

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 24 DE ABRIL DE 2024 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (EXPTE. 2023/14)	

ANTECEDENTES

I. El día 6 de septiembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expte. 2023/14), por un presupuesto base de licitación de tres millones trescientos siete mil trescientos cuarenta y un euros con cuarenta céntimos de euro (3.307.341,40 €).

II. El día 2 de octubre de 2023, los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía emitieron informe sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

III. Como consecuencia del citado informe jurídico, el día 15 de febrero de 2024 el jefe del Servicio de Régimen Interior suscribe nueva memoria en la que se justifica el cambio en la configuración del contrato y se reduce el presupuesto base de licitación, que se fija en la cantidad de tres millones doscientos veintiséis mil quinientos setenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (3.226.572,64 €). Asimismo, el nuevo valor estimado del contrato es de seis millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos trece euros con cincuenta céntimos de euro (6.399.813,50 €).

A la citada memoria justificativa se adjunta un nuevo documento con las correspondientes prescripciones técnicas del contrato.

IV. El día 19 de febrero de 2024, por la Cámara de Cuentas de Andalucía se realiza nueva retención de crédito, por importe de novecientos ochenta y dos mil ochocientos euros con tres céntimos de euro (982.800,03 €), desglosado de la siguiente forma:


- Servicios de vigilancia y seguridad: novecientos sesenta y tres mil quinientos treinta euros con noventa y cuatro céntimos de euro (963.530,94 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	240.882,73 €
Año 2025	481.765,47 €
Año 2026	240.882,74 €


- Incremento del 2 % del precio del contrato: diecinueve mil doscientos sesenta y nueve euros con nueve céntimos de euro (19.269,09 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	4.817,27 €
Año 2025	9.634,55 €
Año 2026	4.817,27 €


Asimismo, el día 20 de febrero de 2024, el servicio competente del Parlamento de Andalucía

Código Seguro De Verificación	a+Er+4ZyhIXwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	24/04/2024 22:39:25	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 24 DE ABRIL DE 2024 Servicio: CONTRATACIÓN												
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (EXPTE. 2023/14)													
<p>emite nuevos certificados de retención de crédito, por importe de dos millones trescientos ocho mil trescientos cuatro euros con seis céntimos de euro (2.308.304,06 €), desglosado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de vigilancia y seguridad: dos millones doscientos sesenta y tres mil cuarenta y un euros con setenta céntimos de euro (2.263.041,70 €), distribuido en las siguientes anualidades: <table data-bbox="220 757 571 853"> <tr><td>Año 2024</td><td>565.760,42 €</td></tr> <tr><td>Año 2025</td><td>1.131.520,85 €</td></tr> <tr><td>Año 2026</td><td>565.760,43 €</td></tr> </table> - Incremento del 2 % del precio del contrato: cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos euros con treinta y seis céntimos de euro (45.262,36 €), distribuido en las siguientes anualidades: <table data-bbox="220 987 536 1084"> <tr><td>Año 2024</td><td>11.315,59 €</td></tr> <tr><td>Año 2025</td><td>22.631,18 €</td></tr> <tr><td>Año 2026</td><td>11.315,59 €</td></tr> </table> <p>V. El día 15 de marzo de 2024, los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía han emitido un nuevo informe sobre el nuevo borrador del pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>VI. El día 25 de marzo de 2024, el Servicio de Régimen Interior presenta una nueva memoria complementaria en respuesta al informe de los Servicios Jurídicos antes citado.</p> <p>VII. El día 1 de abril de 2024, por la Intervención General del Parlamento de Andalucía se emite diligencia de fiscalización del gasto solicitando una actuación interesada para completar el expediente incoado.</p> <p>VIII. Al expediente de contratación se han incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, así como los demás documentos exigidos en la normativa reguladora del mismo.</p> <p>IX. El día 5 de abril 2024, la Intervención General del Parlamento de Andalucía ha emitido informe de fiscalización.</p> <p style="text-align: center;">FUNDAMENTOS DE DERECHO</p> <p>I. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. En esta resolución se aprobará también el gasto correspondiente.</p>			Año 2024	565.760,42 €	Año 2025	1.131.520,85 €	Año 2026	565.760,43 €	Año 2024	11.315,59 €	Año 2025	22.631,18 €	Año 2026	11.315,59 €
Año 2024	565.760,42 €													
Año 2025	1.131.520,85 €													
Año 2026	565.760,43 €													
Año 2024	11.315,59 €													
Año 2025	22.631,18 €													
Año 2026	11.315,59 €													

Código Seguro De Verificación	a+Er+4ZyhIXwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	24/04/2024 22:39:25	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 24 DE ABRIL DE 2024 Servicio: CONTRATACIÓN						
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (EXPTE. 2023/14)							
<p>II. El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el certificado de existencia de crédito. También han quedado justificados la elección del procedimiento de adjudicación abierto y los criterios que han de servir de base a la adjudicación del contrato, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención General del Parlamento de Andalucía.</p> <p>III. La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.</p> <p>Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024,</p> <p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p> <p>PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado con fecha 6 de septiembre de 2023 de inicio del expediente de contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expte. 2023/14), en lo relativo al presupuesto base de licitación, que se reduce respecto al inicialmente previsto y se fija en la cantidad de tres millones doscientos veintiséis mil quinientos setenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (3.226.572,64 €).</p> <p>SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expte. 2023/14).</p> <p>TERCERO. Aprobar el gasto relativo a los servicios de vigilancia y seguridad correspondiente al Parlamento de Andalucía por importe de dos millones doscientos sesenta y tres mil cuarenta y un euros con setenta céntimos de euro (2.263.041,70 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 02.01.11B.227.01, «Seguridad», distribuido en las siguientes anualidades:</p> <table data-bbox="220 1688 571 1792"> <tr> <td>Año 2024</td> <td>565.760,42 €</td> </tr> <tr> <td>Año 2025</td> <td>1.131.520,85 €</td> </tr> <tr> <td>Año 2026</td> <td>565.760,43 €</td> </tr> </table> <p>Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Parlamento de Andalucía del ejercicio 2024. Queda condicionado el gasto a la existencia de crédito dentro del presupuesto que se apruebe para el Parlamento de Andalucía para los ejercicios 2025 y 2026.</p>			Año 2024	565.760,42 €	Año 2025	1.131.520,85 €	Año 2026	565.760,43 €
Año 2024	565.760,42 €							
Año 2025	1.131.520,85 €							
Año 2026	565.760,43 €							

Código Seguro De Verificación	a+Er+4ZyhIXwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	24/04/2024 22:39:25	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 24 DE ABRIL DE 2024 Servicio: CONTRATACIÓN						
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (EXPTE. 2023/14)							
<p>CUARTO. El gasto relativo a los servicios de vigilancia y seguridad correspondiente a la Cámara de Cuentas de Andalucía de novecientos sesenta y tres mil quinientos treinta euros con noventa y cuatro céntimos de euro (963.530,94 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 04.01.011C.227.01, está distribuido en las siguientes anualidades:</p> <table data-bbox="220 719 549 819"> <tr> <td>Año 2024</td> <td>240.882,73 €</td> </tr> <tr> <td>Año 2025</td> <td>481.765,47 €</td> </tr> <tr> <td>Año 2026</td> <td>240.882,74 €</td> </tr> </table> <p>Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía del ejercicio 2024. Queda condicionado el gasto a la existencia de crédito dentro del presupuesto que se apruebe para la Cámara de Cuentas de Andalucía para los ejercicios 2025 y 2026.</p> <p>QUINTO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se acompañan como anexos I y II respectivamente.</p> <p>SEXTO. Disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.</p> <p>Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contado desde el siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.1.b) de la citada ley; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p> <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Manuel Carrasco Durán</p>			Año 2024	240.882,73 €	Año 2025	481.765,47 €	Año 2026	240.882,74 €
Año 2024	240.882,73 €							
Año 2025	481.765,47 €							
Año 2026	240.882,74 €							

Código Seguro De Verificación	a+Er+4ZyhIXwZn8xx0/8CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	24/04/2024 22:39:25	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			